

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores se hace constar lo siguiente:

Que no se va a producir en el día de hoy, tal y como estaba previsto, la inscripción de la fusión por absorción de las sociedades Grupo Empresarial San José, S.A., San José Infraestructuras y Servicios, S.A., Udamed, S.L.U., Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. y Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, S.L. por parte de Udra, S.A. (sociedad que pasará a denominarse Grupo Empresarial San José, S.A. como consecuencia de dicha fusión), y que, por tanto, las acciones de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. no dejarán de cotizar al cierre del día de hoy.

Una vez producida la inscripción de la fusión se informará de este hecho, así como de las fechas en que se vaya a realizar el canje de las acciones correspondientes, su puesta a disposición a favor de los accionistas de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A., así como la fecha en que esté prevista la admisión a cotización de las acciones de la sociedad absorbente.

En Madrid, a 26 de junio de 2009

D. Federico Cañas García-Rojo

Vicesecretario del Consejo de Administración